



ANEXO

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES.

LOTE 1

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA FINCA

URBANA: Parcela destinada a Equipamiento Estructurante, sita en el Conjunto Residencial de Espinardo, contigua a la Carretera General de Madrid a Cartagena, KM. 383, con una superficie de diez mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Linda en todos los vientos con la finca de la que se segrega.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La enajenación de este inmueble conllevará la constitución de una servidumbre legal de paso para acceder al mismo, como predio dominante, sobre la finca registral 51705, Tomo 4000, Libro 775, Sección 7ª, Folio 13, como predio sirviente, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta servidumbre se detalla gráficamente en plano adjunto.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien patrimonial y número M/510.



DATOS REGISTRALES

El inmueble sito en la Crta. Madrid-Cartagena KM. 38, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, Finca 51707, Tomo 4000, Libro 775, Folio 15, Sección 7ª

Según nota simple, dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y gravada, por razón de la matriz 1926, con la siguiente servidumbre: Gravada la finca segregada de esta, registral 35.572, folio 124, libro 465 de la sección 7ª, como predio sirviente, en favor del resto de la finca matriz o finca de este número, registral 1.926, al folio 127, del libro 4 65 de la sección 7ª, como predio dominante, con dos servidumbres: de paso para acceder a las instalaciones que no son objeto de cesión a la Universidad de Murcia, y de paso subterráneo de tubería, para el abastecimiento de agua, comprendidas dentro del predio sirviente.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Murcia, como bien de naturaleza urbana, con uso como residencial, con referencia catastral 0704702XH6019S0001AR.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 7.621.948,73 €.



LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

El inmueble se compone de 3 fincas registrales cuyas descripciones son las siguientes:

1. RÚSTICA. Paraje Diputación del Puerto de Mar, Los Caleñares, con una superficie de 2 hectáreas, 32 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte: Camino de Mazarrón a Cartagena por el Alcolar; Sur: Zona Marítima, camino que conduce al Puerto de Mazarrón, al Alamillo, y terrenos de Don Isidro Hernández Vélez Este: Con finca segregada, de Auxilio Social Oeste: Terrenos de Don Fernando González Navarro.
2. RÚSTICA consistente en un trozo de tierra seco con algunas higueras, sita en el término municipal de la villa de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje nombrado Pozo Salado, comprende diez mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, o sea, una hectárea, tres áreas y cincuenta y dos centiáreas; y linda al Norte, con terreno de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón y con el Camino Real que conduce a Cartagena; Sur, con arenas del mar, con la calle Progreso y con más terreno del vendedor (Sinforiano Yúfera Heredia); Este, con terreno de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón y con casa de Isidro Hernández Vélez; y Oeste, con más terreno del vendedor (Sinforiano Yúfera Heredia).
3. RÚSTICA. Diputación del Puerto de Mar. Sitio de Los Caleñares, con una superficie de 1 hectárea, 0 áreas y 0 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Cartagena a Mazarrón por el Alcolar; al Sur, zona marítima, camino que conduce del Puerto de Mazarrón a El Alamillo y terrenos de D. Isidro Fernández Vélez; al Este, terrenos de D. Ginés José de Vivancos; y al Oeste, finca de la que se segrega de Auxilio Social de Murcia.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

La parte vendedora, esta obligada a entregar el inmueble, libre de cargas, gravámenes y ocupantes, debiendo estar disponible para su ocupación por la parte compradora, una vez que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia proceda, en un plazo máximo de CUATRO MESES, desde la fecha de elevación a escritura pública, al desalojo del inmueble, procediéndose a levantar la correspondiente acta de recepción una vez



entregado de conformidad a la parte compradora. A tal efecto la parte compradora autoriza la permanencia en el inmueble de los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia allí ubicados, por el plazo máximo indicado. En el caso de que el inmueble no sea desocupado y puesto a disposición de la parte compradora antes del plazo indicado, podrá ésta instar la ejecución del contrato, sin perjuicio de las correspondientes acciones legales que le pudieran corresponder como propietario de las fincas. En todo caso la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se obliga a indemnizar por daños y perjuicios a la parte compradora.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MA/431.

DATOS REGISTRALES

El Hogar Escuela “El Peñasco”, sito en Crta. Cartagena 90, 86 y 108 de Mazarrón, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, Fincas núm. 6704, Tomo 543, Libro 109, Folio 58, núm. 5.408, Tomo 2153, Libro 1023, Folio 32, y núm. 17.521, Tomo 1.101, Libro 241, Folio 115.

Según nota simple la finca 5408 se halla inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según la inscripción 1ª, de fecha 12/02/1889: por razón de procedencia de la registral 3.011, gravada con una servidumbre de entrada por el ejido de la casa inmediata del vendedor Fernando González Navarro, a favor de una fanega de tierra vendida a Sinforiano Yúfera Heredia, finca registral 2.514, y cuya servidumbre de paso es común para el Sinforiano y el dicho Fernando.

Según notas simples las fincas núm. 6704 y 17521 se encuentran inscritas a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libres de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

El inmueble objeto de subasta se encuentra dado de alta en el Catastro, con titularidad del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en el municipio de Mazarrón, como bien de



naturaleza urbana, como uso de suelo sin edificar y cultural, con referencias catastrales 4298001XG5549N0001PY, 4298046XG5549N0001IY y 4298002XG5549N0001LY.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 3.898.211,44 €.



LOTE 3

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA FINCA

URBANA: Terreno que tiene una extensión de cuatro mil ciento ocho metros cuadrados, situado en término municipal de San Javier, partido de la Calavera, junto al Mar Menor, población de Santiago de la Ribera, Paseo de Colón, sobre el mismo se ha construido lo siguiente: UN EDIFICIO denominado "LOS ARCOS", destinado a Clínica Médico-Quirúrgica y Maternidad, que consta: De un semisótano con superficie de novecientos diecisiete metros diecisiete metros ochenta y un decímetros, compuesto de capilla, sala de juntas, almacén de farmacia, lavandería, dos morgues, centro de transformación, sala de máquinas, vestuarios, servicios de calefacción, cámara de ascensores, carbonerías y otros servicios diversos.- Planta baja, que mide mil ochocientos sesenta y un metros, veintiocho decímetros cuadrados, distribuida en cafetería, restaurante, cocina, consultas externas y urgencias, departamentos de Rayos X, residencia de médicos, vestíbulo, dos oficinas, puesto de enfermera, pasillo de distribución y diecinueve habitaciones con sendos servicios y terrazas.- Planta primera, mide mil doscientos noventa y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados y consta de zona quirúrgica con dos paritorios y cuatro quirófanos, esterilización, laboratorio, dos vestuarios, más una zona de clausura con doce celdas, oratorio, estar, comedor, recibidor, una pequeña cocina, aseos, almacén, vestíbulo, puesto y sala de enfermeras, oficio, pasillo de distribución y veintiuna habitaciones con sendos servicios y terrazas.- Y planta segunda que mide setecientos diecisiete metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, puesto y sala de enfermeras, oficio, pasillo de distribución y veintiuna habitaciones con sendos servicios y terrazas.- Otro EDIFICIO anejo de una sola planta, cubierto, con una extensión de quinientos tres metros veinte decímetros cuadrados para terrazas, existiendo en el mismo una piscina de nueve por dieciocho metros longitudinales.- Un EDIFICIO que se está construyendo de nueva planta para clínica quirúrgica y material, que consta de planta de sótanos, baja y planta primera, y adaptación y reformas de edificios existentes, destinándolos para dormitorios y servicios complementarios.- La construcción es a base de: cimientos de losa de hormigón armado estructura de hormigón armado, muros de ladrillo forjados, viguetas y bovedillas, escaleras de mármol solados de terrazo, goma y gres; cubierta de azotea, carpintería de madera y aluminio; y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría.- La superficie total construida es de dos mil ciento ochenta y seis metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.- Y linda, todo: frente o Sur, el Paseo de Colón o Carretera de San Javier a San Pedro; derecha o Levante, terrenos de Don José Gascón Sala y Don José Jiménez García;



izquierda o Poniente, otro solar de Doña Concepción Jiménez, dando a censo a Don Antonio López Sánchez, calle sin nombre por medio; y fondo o Norte, terrenos del señor Viudes Viudes, que antes fueron de Doña Concepción Jiménez y otros de Don José gascón Sala, calle sin nombre, por medio en ambas.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien patrimonial y número SJ/741.

DATOS REGISTRALES

El antiguo Hospital “Los Arcos”, sito en Paseo de Colón 53, Santiago de La Ribera, San Javier, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier 1, Finca 6.599, Tomo 269, Libro 269, Folio 147.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

El inmueble objeto de subasta se encuentra dado de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de San Javier, como bien de naturaleza urbana, con uso de sanidad y beneficencia, con referencia catastral 3867202XG9836F0001JA.



CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 6.236.636,09 €.



LOTE 4

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA FINCA

URBANA: PACELA N° 1.1, MANZANA 1.1, sita en la Unidad de Actuación N° 1 del Plan Parcial ZB-Gp3 de Guadalupe, Murcia, que tiene una superficie de MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, parcela equipamiento D.I.I, calle por medio; Este, parcela 1.2, calle por medio; Sur, parcela espacio libre público ZV.1.1, calle por medio; Oeste, Parcela de espacio libre público (S.G.) ZVP 1.1 calle por medio. Superficie máxima construida dos mil metros cuadrados. Ocupación: En planta de sótano 1.529,01 metros, en planta baja I 1.210,01 metros cuadrados, en planta II 1.055,53 metros cuadrados más vuelos y en planta III 68,37 metros cuadrados más vuelos. Espacio libre 319 metros cuadrados.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien patrimonial y número M/503.

DATOS REGISTRALES

La parcela residencial sita en "Finca la Molineta", Parcelas n.º 1.1, Manzana 1.1, de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial ZB-GP3 de Guadalupe, Murcia, está inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Murcia, Finca 34940, Tomo 3688, Libro 563, Folio 169, Sección 8ª.

Según nota simple, dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y gravada, durante el plazo de siete años, al pago de la liquidación



o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de afección urbanística, con una cantidad afecta de 209.161,78 €.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Murcia, como bien de naturaleza urbana, con uso como suelo sin edificar, con referencia catastral 0779101XH6007N0001KR.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 934.820,00 €.



LOTE 5

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA FINCA

URBANA: PACELA N° 1.2, MANZANA 1.2, sita en la Unidad de Actuación N° 1 del Plan Parcial ZB-Gp3 de Guadalupe, Murcia, que tiene una superficie de MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, parcela equipamiento D. 1.1, calle por medio; Este, parcela 1.3, calle por medio; Sur, parcela espacio libre público ZV.1.1, calle por medio; Oeste, Parcela 1.1 calle por medio. Superficie máxima construida 3.280,05 metros cuadrados. Ocupación: En planta de sótano 1.529,01 metros, en planta baja y I 1.210,01 metros cuadrados, en planta II 1.210,01 metros cuadrados más vuelos, en planta III 1.147,50 metros cuadrados más vuelos, y en planta IV 53,07 metros cuadrados más vuelos. Espacio libre 319 metros cuadrados.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien patrimonial y número M/503.

DATOS REGISTRALES

La parcela residencial sita en "Finca la Molineta", Parcelas n.º 1.2, Manzana 1.2, de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial ZB-GP3 de Guadalupe, Murcia, está inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 5 de Murcia, Finca 34942, Tomo 3688, Libro 563, Folio 173, Sección 8ª.

Según nota simple, dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y gravada, durante el plazo de siete años, al pago de la liquidación



o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de afección urbanística, con una cantidad afecta de 343.030,55 €.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Murcia, como bien de naturaleza urbana, con uso como suelo sin edificar, con referencia catastral 0779901XH6007N0001RR.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 1.533.128,17 €.



LOTE 6

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA FINCA

URBANA. Edificio situado en la Ciudad de Murcia, sobre terreno del antiguo Huerto de Capuchinos, junto al Campo de Zarandona, con frente a calle aun sin nombre, destinado a la instalación y servicios del Colegio Mayor del S.E.U. denominado "Ruiz de Alda", con una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros, trece decímetros, sesenta y dos centímetros y cincuenta milímetros cuadrados. Se compone de dos cuerpos de edificio: el primero, de cinco plantas y un ático retranqueado, con línea de fachada de diecinueve metros, noventa centímetros, a la acequia de Alfande, con una superficie construida sobre terreno de ciento ochenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; y el segundo, de semisótano y seis plantas en línea de fachada de trece metros sesenta centímetros por el Norte a calle sin nombre y una superficie construida sobre terreno de ciento ochenta y nueve metros, veinticinco decímetros cuadrados. Ambos cuerpos se adosan por un testero común de siete metros cuarenta centímetros lineales, comunicándose a través de las mesetas de escaleras y dejando dos patios laterales, uno de seis metros y veinte centímetros por cuatro metros y cincuenta centímetros abierto a la medianería Este y otro de seis metros y veinte centímetros por cuatro metros y veinte centímetros abierto a la medianería Oeste. El primer cuerpo de edificio tiene una superficie total construida en planta cubierta de mil sesenta y seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y el segundo edificio de mil trescientos diecisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Sus linderos generales son: por el frente o Norte, calle sin nombre; a la derecha entrando o poniente, con inmueble de dos plantas levantado en parcela de propiedad de Don Francisco Soler Rubio y con casa de Don Gregorio Morera Torá; izquierda o Levante, con inmueble de tres plantas propiedad de Don Pedro Sánchez Ríos y solar del mismo propietario; y fondo o Sur, con acequia de Alfande y Campo de Zarandona, calle de nueva apertura en medio.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.



CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien patrimonial y número M/527.

DATOS REGISTRALES

El Colegio Mayor “Rafael Méndez”, sito en c/ Huerto Capuchinos, n.º 8, de Murcia, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Murcia, Finca 192, Libro 3, Folio 246.

Según Certificación Registral dicha finca se encuentran inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

El inmueble objeto de subasta se encuentra dado de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Murcia, como bien de naturaleza urbana, con uso como cultural, con referencia catastral 4451405XH6045S0001OJ.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 1.542.716,57 €.



LOTE 7

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA FINCA

El inmueble se compone de 3 fincas registrales cuyas descripciones son las siguientes:

1. Urbana.- Casa situada en la calle de la Gloria, hoy según manifiestan es solar, de esta ciudad, numero uno duplicado, hoy numero tres, compuesta de piso bajo, principal y segundo, mide una superficie de setenta y tres metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda: este o frente, calle, Norte, de Mariana y Bárbara Martines Hernández, Oeste, de María Truchaud y Querubina Balibrea, Sur o derecha de Antonio Paredes.

2. Urbana: Casa, hoy según manifiestan demolida y convertida en solar, situada en la calle de San Diego, de esta Ciudad, señalada con el número uno que consta de Planta Baja, Principal y Segundo, ocupa una superficie de trescientos veinticuatro metros, doscientos once milímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, con la citada calle, derecha entrando, al Este, casa de Don Pedro Balibrea, Oeste o Izquierda, con la número diez, de la Plaza del Generalísimo y por la Espalda o norte, con esa misma casa.

3. Urbana. - Casa numero tres de la calle de San Diego, salvo expresa que hoy ha sido demolida y convertida en solar de esta Ciudad, compuesta de planta baja, principal, segundo y tercero, de superficie ciento sesenta metros cuarenta y siete decímetros, diecinueve centímetros cuadrados. Linda: Sur o Frente, calle de su situación, derecha entrando al Este, casa de Esteban Baltasar Herrero, Oeste o izquierda, la de Camilo Aguirre y Norte o espalda, casa de Enrique González.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien patrimonial y número C/1552.



DATOS REGISTRALES

Los solares sitos en c/ San Diego 1 y 3 y c/ Gloria 3, Cartagena, se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Cartagena, Finca 713, Tomo 2256, Libro 187, Folio 102; Finca 179, Tomo 2672, Libro 237, Folio 157; y Finca 3193, Tomo 2270, Libro 190, Folio 117.

Según notas simples, dichas fincas se encuentran inscritas a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo afecciones fiscales, libres de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

Los solares objeto de subasta se encuentran dados de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Cartagena, como bien de naturaleza urbana, con uso de suelo sin edificar, con referencias catastrales 8339809XG7683N0001XK, 8339807XG7683N0001RK y 8339810XG7683N0001RK.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 1.219.474,56 €.



LOTE 8

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA FINCA

RÚSTICA. Paraje de Leyva, con una superficie de una hectárea, noventa áreas, sesenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, tierras de Carlos Navarro Calvo; Sur, tierras de Alfonso Oliva Fernández; Este, tierras de Juan y Manuel Sánchez Blaya; y Oeste, resto de finca matriz.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien patrimonial y número MA/433.

DATOS REGISTRALES

La finca sita en Paraje de Leyva, Parcela 1.2, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, Finca 19541, Tomo 1157, Libro 257, Folio 51.

Según nota simple, dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, libre de cargas y gravámenes.



SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Murcia, como bien de naturaleza rústica, con uso como agrario, con referencias catastrales siguientes: 026A052000300000ZI y 30026A052000290000ZE.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

La parcela objeto de subasta se encuentra tasada, a efectos de licitación en primera subasta en 41.679 €.



LOTE 9

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA FINCA

RÚSTICA. Paraje de Pastrana, con una superficie de ochenta y siete áreas, cincuenta centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con viuda de Julio Oliva; por el Oeste, con la rambla de Morata; y por el Este, con Alfonso Dávila Paredes.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien patrimonial y número MA/1138.

DATOS REGISTRALES

La finca sita en el Paraje de Pastrana, Parcela 5.4, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, Finca 13557, Tomo 965, Libro 208, Folio 130.

Según nota simple, dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, libre de cargas y gravámenes.



SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Murcia, como bien de naturaleza rústica, con uso como agrario, con referencias catastrales siguientes: 30026A024002440000ZF y 30026A024002430000ZT.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

Las parcelas objeto de subasta se encuentran tasadas, a efectos de licitación en primera subasta en 24.676 €.